

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y COMPETICION



Art. 1.- La XXXII Edición del Cross Internacional de Venta de Baños (Gran Premio Caja España. Obra Social) está organizado por el Ayuntamiento de Venta de Baños (Patronato Municipal de Deportes) y el Club Deportivo Pisuegra, y patrocinado por la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Palencia y el Ayuntamiento de Venta de Baños. Se celebrará el día 18 de Diciembre de 2011 y está incluido en el calendario de la R.F.E.A., de la F.A.C.YL. y de la FUNDACION A.N.O.C.

Art. 2.- Podrán participar cuantos atletas pertenecientes a Clubs, Asociaciones e Instituciones de Enseñanza que lo deseen, debiendo estar en posesión de su correspondiente licencia federativa o escolar de la temporada 2011/2012.

Art. 3.- Las categorías, el circuito y distancias a recorrer se ajustarán a las normas emanadas de la R.F.E.A.

Art. 4.- Las inscripciones deberán estar en posesión de la Organización el día 12 de Diciembre de 2011. Colgaremos las inscripciones provisionales el VIERNES 16 a las 14,00 horas para subsanar posibles errores. El plazo para rectificaciones, bajas, sustitución de última hora, etc. finaliza el mismo día 16 de Diciembre a las 22,00 h.

Art. 5.- La retirada de dorsales podrá efectuarse el sábado día 17 de Diciembre de 18,00 a 20,00 h. en las oficinas del P. M. de Deportes –Pabellón Municipal- y el día de la prueba en la Secretaría de la misma, una hora antes.

Art. 6.- Será descalificado todo atleta, que no corra con el dorsal bien visible y sin doblar sobre el pecho, no finalice la prueba con el dorsal, no cumpla correctamente las distancias marcadas, no pase por Cámara de llamadas o haga caso omiso de las indicaciones de los jueces de la competición.

Art. 7.- Todo corredor doblado quedará eliminado. Los atletas (Senior y Promesa, masculino y femenino) que al completar la última vuelta acumulen un retraso de 5,30 minutos con respecto a la cabeza de carrera, quedarán eliminados para evitar doblajes.

Art. 8.- Las pruebas serán controladas por el Colegio Provincial de Jueces y Cronometradores de la Delegación Palentina de Atletismo.

Art. 9.- Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguros de Responsabilidad Civil y en aquellas categorías en las que la R.F.E.A., la F.A.C.YL o las Instituciones encargadas de los Juegos Escolares no tramiten licencias federativas o escolares (Chupetines y Prebenjamines) por otra de accidentes, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento a o desde el lugar en el que se desarrolla la prueba.

Art. 10.- Todos los atletas participantes en esta competición quedarán sujetos a este Reglamento. Para lo no contemplado en estas reglas, se aplicará el reglamento de la I.A.A.F., de la R.F.E.A. y de la F.A.C.YL.

Art. 11.- Se concederán ayudas por desplazamiento a los Clubs, Asociaciones e Instituciones de Enseñanza de Castilla y León.

El abono de la ayuda se entregará a **la persona autorizada por el Club, Asociación e Institución de Enseñanza. Esta autorización debe contener el nombre y apellidos, D.N.I. y firma de la persona que autorice (Presidente, Director, etc.) e idénticos datos, salvo la firma, de la persona autorizada a recoger el talón. Además, debe reflejar la fecha de autorización con el sello del Club, Asociación e Institución Escolar o papel con el membrete de las citadas asociaciones.**

En el caso de no existir persona autorizada, para recibir la ayuda se deberá enviar a la Organización de la prueba una comunicación del Club, Asociación e Institución de Enseñanza, en la que contenga los datos bancarios de las citadas asociaciones, el nombre, apellidos y la firma del Presidente, Director, etc., la fecha, el sello de la asociación y el premio al que se tiene derecho. E-mail: cross.ventadebanos@gmail.com

Art. 12.- Individualmente se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados/as por categoría.